



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR

Administración

DELEGACIÓN BODA CIVIL

DELEGACIÓN BODA CIVIL

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (GRANADA)

HACE SABER: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha dictado Resolución 2026-2210, de fecha 29 de abril de 2026, en orden a delegar en la Sra. Concejala D^a. Mercedes Guijarro Muñoz, las funciones para la celebración del matrimonio civil entre D. Daniel Jordán Poveda, con DNI núm. ...574G y D^a. Marta Góngora Suero, con DNI núm. ...727T, que tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre de 2026, notificándose la presente resolución a la designada, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Huéscar, a 29 de abril de 2026
EL ALCALDE, Ramón Martínez Martínez